



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: viernes, 30 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CONTRATO ESPECÍFICO

2230

El Pleno del Ayuntamiento de Aranzueque, en sesión extraordinaria celebrada el día 26/06/2023, acordó la siguiente delegación en la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en los artículos 61.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y 4.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 de la Ley de Bases de Régimen local: la aprobación de las modificaciones del proyecto y del contrato de obra suscrito para la ejecución de la obra de mejora de infraestructuras deportivas municipales, que se sucedieran hasta la finalización de las obras en cuestión.

Esta publicación se efectúa en los términos señalados en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Púbico.

En Aranzueque, a 28 de junio de 2023. Fdo. Alcalde -Presidente. Andrés M. Martínez Clavel